



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1058 2022

*"Por la cual se inscriben dignatarios de la **LIGA DE PATINAJE DE BOLIVAR "LIPATBOL"** se dictan otras disposiciones."*

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **LIGA DE PATINAJE DE BOLÍVAR "LIPATBOL"** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 650 del 8 de mayo de 1980 y Reforma Estatutaria mediante Resolución No. 1280 del 6 de mayo de 1986, No. 655 del 17 de abril de 1997 y No. 2049 del 28 de noviembre de 2003 expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ADIBE MARIA THERAN TOM**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.137.671, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **LIGA DE PATINAJE DE BOLÍVAR "LIPATBOL"** solicitó la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la entidad, de conformidad al Acta de Reunión de Asamblea Extraordinaria-Electiva de fecha 28 de junio de 2022 y Reunión de Asignación de Cargos Acta No. 006-2022 de fecha 30 de junio de 2022.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 40 establece para el Órgano de Administración un periodo de 4 (cuatro) años, el artículo 50 establece para el Órgano de Control un periodo de 4 (cuatro años) y el artículo 53 establece para el Órgano de Disciplina un periodo de 4 (cuatro) años.

Que se ordenara inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 23 de junio de 2022 hasta el 22 de junio de 2026, de conformidad a los estatutos y al Acta de Reunión de Asamblea Extraordinaria-Electiva de fecha 28 de junio de 2022 y Reunión de Asignación de Cargos Acta No. 006-2022 de fecha 30 de junio de 2022.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación de los miembros Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para finalizar periodo comprendido entre el 23 de junio de 2022 hasta el 22 de junio de 2026, de la **LIGA DE PATINAJE DE BOLÍVAR "LIPATBOL"** de conformidad a los estatutos y al Acta de Reunión de Asamblea Extraordinaria-Electiva de fecha 28 de junio de 2022 y Reunión de Asignación de Cargos Acta No. 006-2022 de fecha 30 de junio de 2022, así:

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1058 2022

"Por la cual se inscriben dignatarios de la **LIGA DE PATINAJE DE BOLIVAR "LIPATBOL"** se dictan otras disposiciones."

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ADIBE MARIA THERAN TOM	23.137.671
Vicepresidente	ROBERTH LAMBRAÑO TORRES	9.295.667
Secretaria	MARIA ELVIRA CANCIO PATERNINA	45.483.975
Tesorero	PEDRO PUELLO PACHECO	9.088.018
Vocal	RAMIRO ELIECER MALDONADO MARIMON	73.164.234

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	CARLOS EDUARDO MERLANO MONTERROSA	73.122.405 T.P No. 50668-T
Revisor Fiscal Suplente	OSCAR GUILLERMO VEGA GARI	73.165.457 T.P No. 79450-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JONNIS ALEXANDER VELLOJIN MACIAS	73.581.953
Por la Asamblea	ORIOLA PAOLA PEDRAZA ARRIETA	32.905.486
Por el Órgano de Administración	EDER ENRIQUE NUÑEZ IBARRA	73.132.824

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

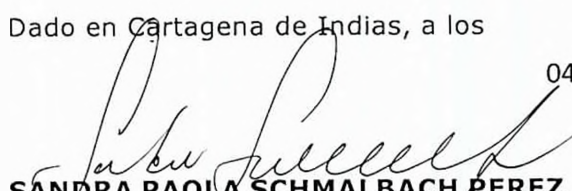
ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

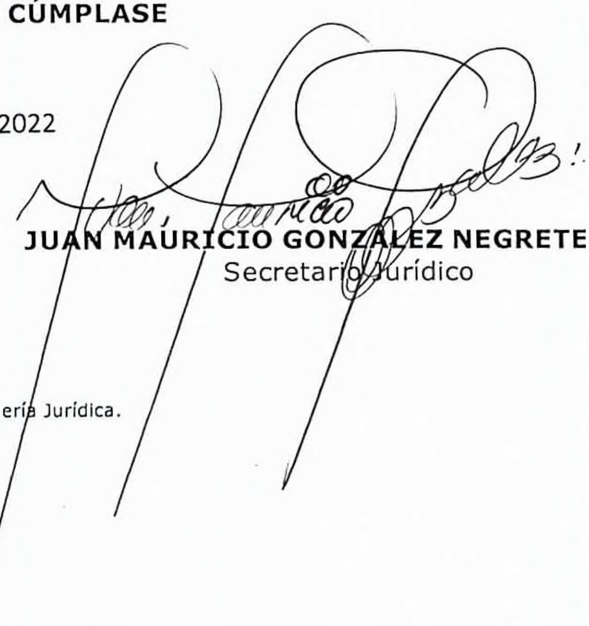
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 de octubre 2022


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Gobernadora de Bolívar (e)


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Alejandra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica

Bolívar
primero